

ING. DOM Y FECHA	Nos:1024-1025-1089-1090-1091-1092-1093-1298-1352-1686-1687-1897-1899-1901-2106-2113-2148 de Diferentes fechas de Marzo – Junio/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 170.-
FECHA DE EMISIÓN	26/06/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.-	Fono: 54072623.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.-	

Ubicación:

Calle: 17 DIFERENTES DIRECCIONES SEGÚN PLANILLA (1) ADJUNTA.-	N°: -----
Entre Calles: 17 DIFERENTES DIRECCIONES SEGÚN PLANILLA (1) ADJUNTA.-	
Fecha Inicio: Diferentes fechas de Marzo – Junio 2019 Fecha Término: Diferentes fechas de Marzo – Junio 2019.-	
Días de Ocupación: 117 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

17 TRABAJOS DE ACUERDO A PLANILLA (1) ADJUNTA.-		
Calzada	X	240 M ²
Acera	X	244 M ²
Veredón		
Otros (Acopio)	X	150 M ²
Total:		634 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 634 M ² .-	Por: 117 Días.-
Monto Derechos: 28.864.912.- Orden de Ingreso Municipal: 29.281.281 del 26.06.2019	
“PAGO MASIVO: 17 TRABAJOS DE ACUERDO A PLANILLA (1) ADJUNTA”.-	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRM/Pr. 26.06.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo DOM
- Transparencia
- Inspección

157 4544